

**RESPUESTA DEL GOBIERNO****(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO****184/1595****01/09/2016****3548****AUTOR/A:** DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)**RESPUESTA:**

La Dirección General de la Guardia Civil dispone de una Aplicación de Recursos Humanos, cuyo contrato de mantenimiento ha sido recientemente adjudicado, previo concurso público, basado en los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación, con la intervención de una mesa de contratación, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo objeto y demás condiciones se pueden consultar en el BOE nº 292, de 07/12/05. Debido a que el contrato es para el mantenimiento del sistema en su conjunto, no es posible conocer la cuantía que se dedica al mantenimiento y las mejoras que se implementan específicamente en el módulo de provisión de destinos.

En cada proceso de solicitud y asignación de destinos se llevan a cabo multitud de combinaciones entre las distintas vicisitudes de los peticionarios, actualizándose éstas permanentemente en el sistema (situaciones administrativas, antigüedad, acciones formativas, sanciones y penas, etc.). Todo ello provoca que, a lo largo del plazo previsto para la asignación de destinos, en ocasiones haya que reiniciar los procesos, ya que las actualizaciones provocan modificaciones en cadena sobre el resto de peticionarios.

En este caso, dado el número de peticionarios, (casi 9.000), y el elevado número de peticiones, (cerca de 114.000), se ha tenido que hacer frente a algunas dificultades de asignación, que han sido resueltas dentro del plazo establecido.

En este sentido, es conveniente considerar dos aspectos importantes: el extraordinario volumen de solicitudes y asignaciones de puestos de trabajo que gestiona este sistema, así como el plazo en el que se lleva a cabo. Así, se hace constar que en el año 2015 se han gestionado cerca de un millón de solicitudes de las más de diecisiete mil vacantes ofertadas, habiendo asignado un nuevo puesto de trabajo a más de siete mil cuatrocientos guardias civiles, en todo caso, dentro del plazo de resolución previsto de tres meses.

En relación con las posibles medidas para mejorar la conciliación de las familias de quienes solicitan destino, cabe señalar que en el proyecto del nuevo Reglamento de Destinos de la Guardia Civil, que se encuentra en tramitación, se ha valorado la forma de conjugar la necesidad de cobertura de las Unidades respecto a la conciliación familiar, habiendo previsto que "por razones organizativas o de atención a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, podrá programarse la publicación de vacantes o la efectividad de la asignación de los destinos; todo ello en la medida en que no perjudique al servicio ni a las necesidades operativas de las Unidades afectadas". Además, en el seno de la Dirección General de la Guardia Civil se trabaja permanentemente para adecuar los procesos de



anuncio y provisión de destinos, al objeto de procurar las mejores condiciones laborales, desde el punto de vista de la conciliación.

Madrid, 1 de marzo de 2017